

## Apéndice H

### REVISIONES Y PRUEBAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE UNA AERONAVE PILOTADA POR COTROL REMOTO (art. 50, 3.d.5 y 50.6)

- **DESPUÉS DEL MONTAJE:**
  - Revisión de todos los elementos (estructura, equipos y sistemas, motores, hélices/rotores, transmisiones, conectores eléctricos)
  - Rellenar líquidos, fluidos y combustible, en su caso. Presión de neumáticos, en su caso. Estado del tren de aterrizaje, en su caso.
  - Batería: comprobación de las baterías, incluyendo estado de carga.
  - Prueba funcional en tierra
    - Comprobar su operatividad (incluyendo mandos de vuelo al menos a 30 m. de distancia de la aeronave). Ejecutar las pruebas funcionales definidas por el fabricante, en su caso.
    - Funcionamiento de los equipos de comunicación y navegación
  - Prueba funcional en vuelo
    - Comprobar su operatividad
    - Funcionamiento de los equipos de comunicación y navegación
  
- **REVISIONES PERIÓDICAS:**
  - DIARIA: Antes del primer vuelo del día
    - Comprobar su operatividad
    - Funcionamiento de los equipos de comunicación y navegación
  - SERVICIO: Revisión según lo recomendado por el fabricante, y como máximo cada 6 meses:
    - Presión de neumáticos, en su caso. Estado del tren de aterrizaje, en su caso.
    - Verificación de líquidos y fluidos.
    - Batería: comprobación de las baterías, incluyendo estado de carga y tiempo de descarga de la batería.
    - Inspección visual de defectos sobre la aeronave y equipo de tierra
    - Comprobar ajustes
  - BÁSICA: Revisión según lo recomendado por el fabricante, y como máximo cada 12 meses, conforme a documento adjunto, en lo que le sea aplicable.
  - GENERAL: Revisión cada 3 años, conforme a documento adjunto, en lo que le sea aplicable.
  
- **OTRAS REVISIONES:**
  - Al cabo del plazo establecido por sus fabricantes, en su caso: motor, hélices, sistema de control (Comunicaciones/Navegación)
  - Boletines emitidos por el fabricante
  - Aplicación de Modificaciones del fabricante.
  - Reparaciones
  
- **DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD**, para los que dispongan de Certificado de Tipo, emitido o aceptado por AESA